

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro 052 -2024-GR CUSCO/GERAGRI-OA.
Cusco, 10 SEP 2024

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 596-2024-GR-CUSCO-GERAGRI-OA-UNELSA-JChT. Del jefe de la Unidad no Estructurada de Logística y Servicios Auxiliares de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional del Cusco, de fecha 04 de setiembre del 2024, la Opinión Legal N° 313-2024-GR CUSCO/GERAGRI-OAJ de fecha 09 de setiembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 647-2023-GR CUSCO/GR de fecha 29 de diciembre del 2023, el Gobernador Regional del Gobierno Regional del Cusco; Resuelve: Artículo Primero. - promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al año fiscal 2024 del Gobierno Regional del Cusco y por consiguiente de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nro 136-2024-GR CUSCO/GERAGRI, de fecha 04 de abril del 2024 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional del Cusco, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de conformidad con lo previsto por el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificaciones;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional Nro 198-2024-GR CUSCO/GERAGRI, de fecha 09 de mayo del 2024, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año fiscal 2024 en su segunda versión, con la inclusión de cinco (05) procedimientos de selección.

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional Nro 226-2024-GR CUSCO/GERAGRI, de fecha 21 de mayo del 2024, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año fiscal 2024 en su tercera versión, con la inclusión de veintinueve (21) procedimientos de selección.

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional Nro 281-2024-GR CUSCO/GERAGRI, de fecha 17 de junio del 2024, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año fiscal 2024 en su cuarta versión, con la inclusión de ocho (08) procedimientos de selección.

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional Nro 381-2024-GR CUSCO/GERAGRI, de fecha 22 de julio del 2024, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año fiscal 2024 en su quinta versión, con la inclusión de ocho (08) procedimientos de selección.

Que, mediante el Informe N° 596-2024-GR-CUSCO-GERAGRI-OA-UNELSA-JChT., de fecha 04 de setiembre del 2024, la Unidad no Estructurada de Logística y Servicios

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Auxiliares de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional del Cusco solicita la quinta modificatoria Plan Anual de Contrataciones en su sexta versión, con la inclusión de cuatro (04) procedimientos de selección, conforme a lo solicitado por diversos proyectos de la Gerencia Regional de Agricultura y de acuerdo con el detalle contenido en el informe antes mencionado;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificaciones, señala que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, del mismo modo, el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES", aprobada por Resolución N.º 014-2019- OSCE/PRE, modificada por Resolución N.º 213-2021-OSCE-PRE, de la Presidencia Ejecutiva del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en adelante "la Directiva", establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades, y toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, adicionalmente, el numeral 7.5.5. de la Directiva precisa que es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del Plan Anual de Contrataciones, así como del Órgano Encargado de las Contrataciones, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad y programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del Plan Anual de Contrataciones;

Que, bajo ese marco normativo, estando a la propuesta de la Unidad no Estructurada de Logística y Servicios Auxiliares de modificar el Plan Anual de Contrataciones, validada por Directores de las oficinas de Asesoría Jurídica, Planeamiento, Presupuesto y Modernización en uso de sus facultades por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco, aprobado con Ordenanza Regional N° 176-2020-GR/GR CUSCO y su modificatoria aprobada con Ordenanza Regional N° 214-2022 GR CUSCO/GR;

Que, mediante el numeral 2.3 del artículo primero de la Resolución Gerencial Regional N° 399-2024-GR CUSCO/GERAGRI fecha 19 de agosto del 2024, resuelve delegar al director de la oficina de Administración de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, la facultad y atribuciones de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones (inclusiones y exclusiones de procedimientos de selección);

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Por las consideraciones expuestas, y según lo previsto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificaciones, y en uso de facultades y atribuciones delegadas por la Resolución Gerencial Regional N° 399-2024-GR CUSCO/GERAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES SEXTA VERSION, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional del Cusco, con la **INCLUSIÓN** de cuatro (04) procedimientos de selección conforme al siguiente detalle:

ADQUISICION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS DE LOS APICULTORES EN 8 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.								
1	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO TOTAL	TIPO PROCEDIMIENTO	FTE. FTO.	MODIFICADO	MES PREVISTO
	MANGUERA DE POLIETILENO HDPE DE 3/4" X 100M	UND.	3395.5	S/ 339,550.00	Licitación Publica	Recursos Determinados	Inclusión	SETIEMBRE
	ASERSOR METALICO DE GIRO COMPLETO	UND.	6475	S/ 582,750.00				
	ELEVADOR PVC DE 3/4" 0.90M, INLUYE UNION DE PVC 3/4"	UND.	6580	S/ 78,960.00				
	TRIPODE METALICO DE 1.00M	UND.	6580	S/ 131,600.00				
	BAYONETA DE HDPE 3/4"	UND.	6580	S/ 131,600.00				
	CODO DE HDPE DE 3/4" ROSCADO X 90°	UND.	6580	S/ 85,540.00				
MONTO T OTAL				S/ 1,350,000.00				
ADQUISICION DE SEMILLA DE ALFALFA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA COBERTURA DE PASTOS ALTOANDINOS LAS PROVINCIAS DE ESPINAR Y CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.								
2	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO TOTAL	TIPO PROCEDIMIENTO	FTE. FTO.	MODIFICADO	MES PREVISTO
	SEMILLA DE ALFALFA	KILOS.	7900	S/ 474,000.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	Inclusión	SETIEMBRE
MONTO TOTAL				S/ 474,000.00				
ADQUISICION DE MALLA GANADERA Y GRAPAS DE ACERO GALVANIZADO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE PASTOS ALTOANDINOS EN LAS PROVINCIAS DE ESPINAR Y CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO.								
3	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO TOTAL	TIPO PROCEDIMIENTO	FTE. FTO.	MODIFICADO	MES PREVISTO
	MALLA GANADERA GALVANIZADO DE 1.2 X 100 M DE 09 HILOS	UND.	460	S/ 373,060.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	Inclusión	SETIEMBRE
	GRAPA DE ACERO GALVANIZADO DE 1" X 9 BWG	KILO	230	S/ 5,198.00				
MONTO TOTAL				S/ 378,258.00				



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADQUISICION DE ROLLIZOS DE EUCALIPTO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA COBERTURA DE PASTOS ALTOANDINOS LAS PROVINCIAS DE ESPINAR Y CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.								
4	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO TOTAL	TIPO PROCEDIMIENTO	FTE. FTO.	MODIFICADO	MES PREVISTO
	ROLLIZO DE EUCALIPTO DE 4" X 2M	UND.	5750	S/ 74,750.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	Inclusión	SETIEMBRE
MONTO TOTAL				S/ 74,750.00				

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad no Estructurada de Logística y Servicios Auxiliares de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, asimismo disponer que el encargado de la unidad no Estructurada de Tecnologías de la Información y Sistemas de Gerencia Regional de Agricultura Cusco cumpla con publicar la presente resolución en el portal WEB de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución al despacho de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, a la Unidad no Estructurada de Logística y Servicios Auxiliares de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia para el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

C.P.C. Joel Jesús Cortez Fernández
 DIRECTOR

C.C.
 Archivo/OA/OPPM.